



**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF JUDGES
UNION INTERNATIONALE DES MAGISTRATS
UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS
INTERNATIONALE VEREINIGUNG DER RICHTER
UNIONE INTERNAZIONALE DEI MAGISTRATI**

PALAZZO DI GIUSTIZIA - PIAZZA CAVOUR - 00193 ROMA - ITALY

Octubre 2024

Resolución de la UIM para Túnez

El Consejo Central de la Unión Internacional de Magistrados (UIM), reunido con ocasión de su 66º congreso anual en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), ha adoptado por unanimidad la siguiente resolución:

Habiendo tomado conocimiento de la nota de situación enviada por la asociación de magistrados tunecinos al relator especial de Naciones Unidas sobre la independencia de jueces y abogados;

Recordando las resoluciones adoptadas por el Consejo Central de la UIM y el Grupo Africano de la UIM en sus congresos anuales o por el Comité de la Presidencia en 2022, 2023 y 2024 para denunciar los ataques a la independencia de la magistratura en Túnez (se pueden consultar aquí: [15.06.2022](#), [01.07.2022](#) durante la huelga de hambre de los jueces, resoluciones de [21.08.2022](#), [27.09.2022](#), [21.09.2023](#), [09.05.2024](#), [24.05.2024](#) y [27.05.2024](#));

Recordando la profunda y continua crisis del poder judicial tunecino desde la disolución del Consejo Superior de la Magistratura en febrero de 2022, la destitución arbitraria y colectiva, por decreto presidencial, de 57 magistrados en junio de 2022, el incumplimiento de las decisiones del tribunal administrativo de readmitir a 49 magistrados destituidos y el inicio de procedimientos penales contra un gran número de jueces y fiscales;

Considerando que la situación del poder judicial en Túnez es cada vez más alarmante, debido a las graves y reiteradas violaciones de la independencia del poder judicial, de las normas básicas del Estado de Derecho y de la separación de poderes, garantías esenciales por los derechos y libertades de los ciudadanos;

Considerando en particular:

- El control ejercido por el Ministerio de Justicia sobre la carrera de los magistrados y el uso abusivo de notas de servicio para trasladarlos, incluidos los cargos más altos de la judicatura;
- El uso abusivo de procedimientos disciplinarios contra magistrados, en particular debido a sus decisiones judiciales;
- La suspensión de magistrados, sin sueldo y afuera de cualquier procedimiento disciplinario;
- La negativa a readmitir a los magistrados destituidos en violación de la decisión del Tribunal Administrativo y los procedimientos penales activados contra ellos;
- La injerencia sistemática del poder ejecutivo en el sistema judicial y los ataques a magistrados y abogados, que socavan gravemente el derecho a un juicio justo y la confianza pública en la integridad del sistema judicial;
- Las modificaciones de la ley y su retroactividad con el único objetivo de impedir la ejecución de las sentencias judiciales;
- La denegación sin motivo por parte del Colegio de Abogados de Túnez, en julio de 2024, de permitir que los magistrados destituidos se incorporen a la profesión de abogado.

El Consejo Central de la UIM:

- renueva solemnemente su pleno apoyo a las acciones de la Asociación de Magistrados Tunecinos, y a todos los magistrados tunecinos que trabajan para salvaguardar la independencia del poder judicial en Túnez;

- Condena cualquier práctica que ponga en peligro la independencia del poder judicial y pide a las autoridades tunecinas que garanticen el cumplimiento de las normas internacionales relativas a la independencia del poder judicial, la separación de poderes y el estatuto universal de los jueces;
- Insta a las autoridades tunecinas a que restablezcan las garantías institucionales de la independencia del poder judicial en Túnez, en particular restableciendo un Consejo Superior de la Magistratura elegido e independiente de conformidad con las normas internacionales, garantizando la separación de poderes y poniendo fin al control del ejecutivo sobre la carrera de los magistrados y a su intervención en los procedimientos judiciales;
- Recuerda a las autoridades tunecinas la necesidad del respeto de las decisiones del Tribunal Administrativo de agosto de 2022 de reincorporar a los magistrados destituidos y de aplicar las decisiones de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 3 de octubre de 2024 de suspensión de la aplicación del Decreto-Ley 11 por la que se establecía el Consejo Superior Provisional del Poder Judicial y el Decreto-Ley 35 por el que se otorgaba al Presidente de la República el poder de destituir unilateralmente a los magistrados;
- Pide firmemente el cese inmediato de los procedimientos disciplinarios y penales contra el Presidente de la Asociación de Magistrados Tunecinos, debidos a sus actividades asociativas y sindicales en favor de la independencia del poder judicial, así como el cese del acoso y de las presiones ejercidas sobre los miembros de la directiva y, de manera más general, sobre la Asociación de Magistrados Tunecinos, miembro de la UIM;
- Insta a las autoridades tunecinas a que respeten el derecho de expresión y el derecho de asociación garantizados a los magistrados por el estatuto universal de los jueces;
- Se felicita por la intervención de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados (presente en esta 66ª reunión anual de la UIM) y de sus servicios en favor de los magistrados tunecinos y le asegura su apoyo en la prosecución de su acción para poner fin a las graves violaciones de la independencia de la magistratura cometidas en Túnez.